



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AUTO No 364
8 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1092 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, la Resolución CNSC No. 4219 del 05 de abril de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1092 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE APARTADA (CÓRDOBA)** proceso que integró la Convocatoria Territorial 2019, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No Acuerdo No. 20191000001856 del 04 de marzo de 2019**, modificado mediante el Acuerdo No. 20191000007956 del 17 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001856 del 04 de marzo de 2019³ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE APARTADA (CÓRDOBA)** en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
64074	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	7559 del 11/11/2021	18/11/2021	1
64096	INSPECTOR DE POLICIA 3ª A 6ª CATEGORIA	303	4	7609 del 11/11/2021	18/11/2021	1
64100	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	7615 del 11/11/2021	18/11/2021	1

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1092 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
64171	TECNICO OPERATIVO	314	1	7612 del 11/11/2021	18/11/2021	1
64186	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	7433 del 10/11/2021	18/11/2021	2

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE APARTADA(CÓRDOBA)** en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No. Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1.	64074	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2	1	2	BAIRON YOVANY ÁVILA BERNAL C.C. 1066573322	<i>"(...) apporto en la plataforma del simo documentos con diferentes fechas de expedición de certificado siendo aún el mismo certificado por la empresa E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS, como tampoco especifica las actividades realizadas en el cargo, según artículo 15, del Acuerdo de Convocatoria No 1092 del 2019 y al artículo 14 de la Ley 760 del 2005 en el 14.1 Y 14.2. Portación de documentos falsos o adulterados para su inscripción, todo esto basado donde se corrobora en la Plataforma del SECOP. (...)"</i>
2.	64096	INSPECTOR DE POLICÍA 3ª A 6ª CATEGORÍA CÓDIGO 303 GRADO 4	1	1	PAMELA GERALDIN RODRÍGUEZ CAMPO CC. 1067940488	<i>"(...) Razones de apoyo para el requerimiento de la exclusión de la lista de elegibles, Quién en su artículo 15. referente a las expediciones de certificados laborales por personas naturales reza, para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar la firma, ante firma legible, número y dirección".</i>

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1092 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
3.	64100	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2	1	1	ERIK RAMON SOTO MONTALVO C.C. 1067092262	"(...)fue admitido al concurso sin reunir los requisitos en la convocatoria, los certificados aportados no especifican las funciones relacionadas al desempeño del cargo y no especifico la fecha final de la ejecución de los contratos, tal como lo señala el artículo 15, del Acuerdo de Convocatoria No 1092 del 2019 y al artículo 14 de la Ley 760 del 2005 en el 14.1 y 14.2. La fecha de graduación como Profesional es Posterior a la fechas del certificado de experiencias profesionales. En la búsqueda de la Plataforma SECOP no se encontraron algunos años relacionados en el certificado portado por el participante(...)"
4.	64100	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2	1	2	ADRIANA CRISTINA RICARDO ACOSTA C.C. 50999010	"(...)los certificados aportados no especifican las funciones relacionadas al desempeño del cargo, tal como lo señala el artículo 15, del Acuerdo de Convocatoria No 1092 del 2019 y al artículo 14 de la Ley 760 del 2005 en el 14.1 y Manual Especifico de Funciones de la entidad."
5.	64171	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 1	1	1	RAFAEL ENRIQUE LANDERO MIELES CC. 8048547	"(...) los certificados aportados no especifican las funciones relacionadas al desempeño del cargo, tal como lo señala el artículo 15, del Acuerdo de Convocatoria No 1092 del 2019 y al

No. Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						artículo 14 de la Ley 760 del 2005 en el 14.1 Declarar desierto el cargo ya que ninguno llena los requisitos en la experiencia relacionada con el manual de funciones."
6.	64171	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 1	1	2	JOHANNA ROSA VANEGAS CORONADO CC. 1066573954	"(...) los certificados aportados no especifican las funciones relacionadas al desempeño del cargo, tal como lo señala el artículo 15, del Acuerdo de Convocatoria, No 1092 del 2019 y al artículo 14 de la Ley 760 del 2005 en el 14.1 Declarar desierto el cargo ya que ninguno llena los requisitos en la experiencia relacionada con el manual de funciones. (...)"
7.	64186	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2	2	2	LUCY TATIANA HERNÁNDEZ PACCHAGA C.C. 1066518891	"(...) Ya que presenta certificación laboral expedida, por la empresa FRUTOZ de fecha 05 de enero de 2016 y COOPOAYAPEL de fecha 01 de noviembre de 2019, según artículo 15 literal c funciones, del Acuerdo de Convocatoria No 1092 del 2019 y el Certificado laboral expedido por la Universidad Pontificia Bolivariana, certifica solo 03 meses de servicio, siendo así el mismo insuficiente para acreditar el tiempo exigido por la convocatoria en la OPEC y al artículo 14 de la Ley 760 del 2005 en el 14.1 (...)"
8.	64186	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2	2	3	JAMER DANIEL PÉREZ URANGO C.C. 78764938	"(...) apor to en la plataforma del simo documentos con diferentes fechas de

No. Orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						expedición de certificado siendo aún el mismo certificado por la empresa BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS, como tampoco especifica las actividades realizadas en el cargo, según artículo 15, del Acuerdo de Convocatoria No 1092 del 2019 y al artículo 14 de la Ley 760 del 2005 en el 14.1 (...)

NOTA: El aspirante podrá verificar la solicitud completa, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: “La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”, por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁴, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”. (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de los elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformada para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1092 de 2019 - Territorial 2019** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

⁴ “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad - SIMO, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. Orden	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	64074	2	1066573322	BAIRON YOVANY ÁVILA BERNAL
2.	64096	1	1067940488	PAMELA GERALDIN RODRÍGUEZ CAMPO
3.	64100	1	1067092262	ERIK RAMON SOTO MONTALVO
4.	64100	2	50999010	ADRIANA CRISTINA RICARDO ACOSTA
5.	64171	1	8048547	RAFAEL ENRIQUE LANDERO MIELES
6.	64171	2	1066573954	JOHANNA ROSA VANEGAS CORONADO
7.	64186	2	1066518891	LUCY TATIANA HERNÁNDEZ PACOCHAGA
8.	64186	3	78764938	JAMER DANIEL PÉREZ URANGO

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 8 de abril del 2022



SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO